



85
ANIVERSARIO

El suscrito Jefe del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva de El Salvador, CERTIFICA la siguiente información:

1. Total de acreedores que reportaron, la tasa mínima reportada, la tasa máxima reportada, el total de créditos reportados de todos los segmentos, para el segundo semestre del año 2017.

SEGMENTOS Y RANGOS	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Total de Créditos
1. Crédito de Consumo para personas naturales			
a. Con orden de descuento			
- De hasta 12 SMUSC	0.44%	31.01%	35,314
- De más de 12 SMUSC	3.44%	23.17%	67,905
b. Sin orden de descuento			
- De hasta 12 SMUSC	0.03%	93.04%	235,042
- De más de 12 SMUSC	1.50%	38.29%	31,942
2. Créditos otorgados a personas naturales por			
- De hasta 3 SMUSC	9.90%	62.69%	40,292
- De más de 3 y hasta 5 SMUSC	9.90%	57.16%	18,872
- De más de 5 SMUSC	9.71%	54.29%	32,773
3. Crédito para vivienda			
a. Para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente			
- De más de 12 y hasta 23 SMUSC	6.00%	28.69%	242
- De más de 23 y hasta 112 SMUSC	3.52%	19.80%	1,471
- De más de 112 SMUSC	4.00%	15.88%	1,717
b. Para remodelación y reparación de vivienda individual			
- De hasta 12 SMUSC	8.71%	55.31%	5,163
- De más de 12 y hasta 23 SMUSC	8.91%	43.40%	1,014
- De más de 23 y hasta 112 SMUSC	7.73%	32.44%	765
- De más de 112 SMUSC	7.64%	22.72%	85
4. Crédito para empresa			
- De más de 41 y hasta 75 SMUSC	4.25%	24.25%	3,952
5. Microcrédito Multidestino			
a. Para microempresa de subsistencia - De hasta 12 SMUSC	5.11%	93.02%	180,787
b. Para microempresa de acumulación simple - De más de 12 y hasta 24 SMUSC	5.11%	54.48%	2,905
c. Para microempresa de acumulación ampliada - De más de 24 y hasta 41 SMUSC	9.22%	45.29%	794
TOTAL			661,035

Total de Acreedores que Reportaron: 214



[Handwritten signature]

2. La metodología utilizada para determinar las tasa máximas efectivas para el segundo semestre del año 2017, en todos los segmentos.”

La metodología aplicada para determinar las tasas máximas efectivas están apegadas a lo establecido para ello en la Ley Contra la Usura (LCU) y su normativa aplicable (“Normas Técnicas para la Aplicación de la Ley Contra la Usura), por ello el Banco Central con la información crediticia remitida al Sistema de Tasas Máximas (STM), realiza el cálculo de las Tasas Máxima Legales (TML).

En Base al Art. 5 de la LCU y Arts. 6 y 11 de la Norma Técnica, los acreedores realizan la segmentación de los créditos que remiten cada semestre al Banco Central. El contenido, remisión de la información y periodicidad se establece en los Arts. 7,8, 12 y 13 de la Norma Técnica. La periodicidad tiene su origen en el cuarto inciso del Art. 6 de la LCU.

En el Art. 6 de la LCU se establece que el Banco Central de Reserva de El Salvador será la entidad responsable de establecer las tasas máximas, a partir del promedio simple de la tasa de interés efectiva de los créditos, expresada en términos porcentuales. Este porcentaje se establecerá para cada tipo de crédito y monto a que se refiere el Art. 5 de la LCU. Las fórmulas para el cálculo de la tasa efectiva de las operaciones de crédito son las indicadas en el Art. 14 de la Norma Técnica.

En los Artículos 6 y 7 de la LCU y Artículos 16, 17 y 18 de la Norma Técnica, se establece la metodología utilizada para determinar las tasas máximas efectivas.

A continuación enlaces de la sección de Usura en la página web del Banco Central de Reserva, donde se encuentra alojada la LCU y su Norma, así como toda la información necesaria para la comprensión de este tema y la aplicación de la regulación.

Enlace Sección de Usura:

https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_content&view=article&id=215&Itemid=371

Enlace LCU:

https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=374

Enlace Norma Técnica:

https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=373



3. Total de acreedores que reportaron, la tasa mínima reportada, la tasa máxima reportada, el total de créditos reportados de todos los segmentos, para el primer semestre de 2018.

SEGMENTOS Y RANGOS	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Total de Créditos
1. Crédito de Consumo para personas naturales			
a. Con orden de descuento			
- De hasta 12 SMUSC	3.50%	31.08%	37,506
- De más de 12 SMUSC	1.52%	22.80%	69,550
b. Sin orden de descuento			
- De hasta 12 SMUSC	0.01%	93.27%	294,845
- De más de 12 SMUSC	0.01%	36.82%	38,102
2. Créditos otorgados a personas naturales por			
- De hasta 3 SMUSC	13.07%	62.99%	64,032
- De más de 3 y hasta 5 SMUSC	11.96%	60.00%	23,233
- De más de 5 SMUSC	8.43%	54.29%	36,566
3. Crédito para vivienda			
a. Para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente			
- De más de 12 y hasta 23 SMUSC	3.90%	29.00%	252
- De más de 23 y hasta 112 SMUSC	1.77%	20.39%	1,423
- De más de 112 SMUSC	4.87%	15.99%	1,739
b. Para remodelación y reparación de vivienda individual			
- De hasta 12 SMUSC	8.99%	56.16%	6,081
- De más de 12 y hasta 23 SMUSC	7.23%	43.40%	1,230
- De más de 23 y hasta 112 SMUSC	6.69%	32.27%	854
- De más de 112 SMUSC	7.23%	22.72%	89
4. Crédito para empresa			
- De más de 41 y hasta 75 SMUSC	4.51%	23.86%	3,757
5. Microcrédito Multidestino			
a. Para microempresa de subsistencia - De hasta 12 SMUSC	0.03%	93.24%	189,002
b. Para microempresa de acumulación simple - De más de 12 y hasta 24 SMUSC	5.11%	53.53%	3,313
c. Para microempresa de acumulación ampliada - De más de 24 y hasta 41 SMUSC	0.03%	41.32%	915
TOTAL			772,489

Total de Acreedores que Reportaron: 240

4. La metodología utilizada para determinar las tasa máximas efectivas para el primer semestre de 2018, en todos los segmentos.

La metodología para el primer semestre de 2018 es la misma que se ha indicado en el requerimiento número 2 de la presente Certificación.


 Lic. Otto Boris Rodríguez



Jefe del Departamento de Desarrollo del Sistema Financiero